

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __5.988_ /

Monte Patria, 04 de Junio del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N°695 del 12.05.2014.
- Resoluciones de Acta de Adjudicación 2992-113-L114

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-113-L114, por adquisición de pastas y cepillos dental para implementar clínica dental móvil, a entregar por el proveedor Señores **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA., RUT. 77.371.920-9, RUT. 77.371.920-9, por un monto de \$451.724 (cuatrocientos cincuenta y un mil pesos)**, valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 060 "Clínica Dental Móvil**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE (S)